

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13113</b>			Nº:	
Fecha: <b>25/08/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 496023 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 07950/2020 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

Aprobación de expediente de contratación

### **RESUMEN**

CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARTO Y BUZONEO DE LA REVISTA MUNICIPAL SIETEDIAS Y OTRAS PUBLICACIONES MUNICIPALES

### **TEXTO DEL DECRETO**

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo Nº 60/2020 para la contratación de los **SERVICIOS DE REPARTO Y BUZONEO DE LA REVISTA MUNICIPAL “SIETEDIAS” Y OTRAS PUBLICACIONES MUNICIPALES**, por procedimiento de adjudicación abierto mediante tramitación ordinaria con varios criterios constan los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 18/07/2022 se emite Retención de crédito Nº 12022000050989 por importe de 28.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria Nº 121/92302/22799 del Presupuesto ordinario del año 2022 del Ayuntamiento de Alcobendas.

**Segundo.-** Constan en el expediente:

- Informe técnico relativo a la necesidad de la contratación.
- Informe del Director relativo a la necesidad de la contratación, gasto, procedimiento, normativa y competencial
- Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe favorable relativo al expediente emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica.
- Informe favorable de Fiscalización Previa Limitada.
- Propuesta de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Disponiendo el art. 117.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen*

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13113</b>			Nº:	
Fecha: 25/08/2022			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 496023 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 07950/2020 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021, el órgano competente es el **Concejal delegado de Contratación** por ser la duración del contrato inferior a 6 años o a los 6.000.000 de euros,

#### **DISPONGO:**

**Primero.- APROBAR** el expediente administrativo Nº 60/2020 para la contratación de **SERVICIOS DE REPARTO Y BUZONEO DE LA REVISTA MUNICIPAL “SIETEDIÁS” Y OTRAS PUBLICACIONES MUNICIPALES**, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y disponer la **APERTURA** del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.- AUTORIZAR** el gasto máximo que supone esta contratación que asciende a 83.208,79 euros SIN IVA, más el 21% de IVA (17.473,85 euros) suponiendo el total 100.682,64 euros, IVA incluido por la duración total del contrato UN año.

Para el gasto del presente ejercicio, cuyo importe se cifra en 28.000,00 existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria nº 121-92302-22799 del Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Alcobendas.

El desglose del gasto por anualidades será el siguiente:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
2022 (desde 1 de octubre)	28.000,00	121/92302/22799
2023 (hasta 30 de septiembre)	72.682,64	121/92302/22799

Al tratarse de un gasto plurianual deberá de dotarse de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que corresponda a los sucesivos presupuestos de conformidad con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y con objeto de no incurrir en el supuesto de nulidad del artículo 173.5 del citado TRLRHL.

**Tercero.- PUBLICAR** el presente acto en la PLACSP.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>13113</b>			Nº:	
Fecha: <b>25/08/2022</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 496023 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 07950/2020 Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

**Cuarto.- ENCARGAR** al departamento de Contratación la tramitación de este expediente en sus sucesivas fases.

**Quinto.-** Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):8EEpA54U7PvkHzaCix5b4w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	8EEpA54U7PvkHzaCix5b4w2	FECHA	25/08/2022	
FIRMADO POR	AITOR RETOLAZA IZPIZUA (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			